### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-034/08

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la materia Desarrollo de Sistemas forma parte del plan de estudios del Profesorado en Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que dicha materia no tiene docentes asignados y debe dictarse en el primer cuatrimestre dentro del plan preferencial para un grupo reducido de alumnos;

Que la Ing. Karla Mendes Calo manifestó su acuerdo en cumplir funciones de profesor de la asignatura mencionada durante el primer cuatrimestre del año en curso;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-002/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 19 de marzo de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera Karla Mónica MENDES CALO** (Leg. 8565 \* D.N.I. 18.777.167), para cumplir funciones de Profesor, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Desarrollo de Sistemas” (Cod. 7930)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-002/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co -

rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---